ORDENANZA Nº1188/2022

VISTO:

LA Ordenanza 1068//2019 de fecha 25/09/2019 que autoriza la venta de veinticuatro (24) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE los señores NIZ LUIS ALBERTO Y FRONTERA MARIA DE LOS ANGELES han abonado la suma total de pesos ciento noventa y un mil ciento veintiséis con 69/100 ($ 191.126,69).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de los señores:

- NIZ LUIS ALBERTO D.N.I.: 32.901.375 Y FRONTERA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I: 31.738.378 la propiedad C01 – S02 – Mz 051 P107, que tiene una superficie total de 253.00 m^2, que linda: al norte con parcela 106, , al sur con parte de la parcela 108, al este con calle Juan Domingo Peron y al oeste con parte de la parcela 104.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 07 de Abril de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº46 de fecha 08 de Abril de 2022.-

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.